



DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	MARIA REGINA ALVAREZ ARCENTALES
CÉDULA:	1706845995
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL TENA
DIGNIDAD QUE EJERCE:	VICEALCALDESA/ VICEALCALDE

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
27/06/2025	SALÓN DE USO MÚLTIPLE	350

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
Desarrollar acciones socio - culturales con la participación de los actores del Cantón Tena para el desarrollo de proyectos sociales y culturales que permitan el fortalecimiento cultural y el cambio de las dinámicas sociales de exclusión a sectores prioritarios e históricamente vulnerados de la sociedad del Cantón.	En mi calidad de Concejala y Vicealcaldesa del cantón Tena, he velado por el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de fortalecimiento cultural, impulsando acciones que promuevan la identidad, diversidad y participación ciudadana en el ámbito cultural local.	He mantenido una participación activa y comprometida en cada una de las sesiones convocadas por la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, contribuyendo al análisis, formulación y seguimiento de iniciativas orientadas a fortalecer la identidad cultural y el desarrollo turístico del cantón.	Se continuará vigilante y siendo partícipe activo en los temas relacionados al fortalecimiento cultural del cantón Tena.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
Artículo 58 literal d) del COOTAD: Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.	Acompañamiento a verificación y seguimiento de obras, solicitud de información respecto a requerimientos, proyectos y demás información inherente a la municipalidad de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente.	1. Se ha permitido atender las inquietudes ciudadanas. 2. Propender a que las obras se ejecuten conforme a lo estipulado en los contratos y la normativa vigente. 3. Fiscalizar la gestión efectuada por parte del Alcalde del GAD Municipal de Tena.	Se da cumplimiento de la atribución pertinente
Artículo 58 literal c) del COOTAD: Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.	Participación activa en todas las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal en las cuales funjo como Presidente, primer vocal, segundo vocal y en las delegaciones efectuadas.	10 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del año 2024 16 sesiones ordinarias y 14 extraordinarias de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del año 2023 13 sesiones ordinarias y 7 extraordinarias de la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas del año 2023 DELEGADA PERMANENTE AL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - 12 sesiones ordinarias y 12 Resoluciones del año 2024 Logros Alcanzados en el Cantón Tena a través del CCPDT: - Construcción del Plan de Acción para la Erradicación de la Violencia de Género: Se elaboró un plan estratégico orientado a prevenir y atender la violencia de género en el cantón, alineado con políticas públicas nacionales y la participación activa de actores locales. - Organización de los 10 Consejos Consultivos de Grupos de Atención Prioritaria: El cantón Tena se constituyó en el primer municipio amazónico en conformar y poner en funcionamiento todos los consejos consultivos, fortaleciendo la participación ciudadana y la inclusión social. - Articulación Interinstitucional Permanente: Se mantuvo un trabajo coordinado con las instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil, a través de sus representantes en el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, consolidando una gobernanza participativa y colaborativa.	Se da cumplimiento de la atribución pertinente
Artículo 58 literal a) del COOTAD: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal.	Asistencia y participación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del concejo municipal, convocadas por el Ejecutivo cantona	52 sesiones ordinarias de Concejo Municipal del año 2024 8 sesiones extraordinarias de Concejo Municipal del año 2024 133 Resoluciones de Concejo Municipal del año 2024	Se da cumplimiento de la atribución pertinente

Artículo 58 literal b) del COOTAD: Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.	Análisis y tratamiento de proyectos de Ordenanza en el marco de las competencias y atribuciones.	En el ejercicio de mis funciones como Presidenta, primera vocal y segunda vocal en distintas Comisiones del Concejo Municipal, se procedió al estudio, análisis y remisión para aprobación de los siguientes proyectos de Ordenanza, en cumplimiento de los procedimientos legislativos establecidos: - No. 123-2024: Ordenanza Sustitutiva que regula el Sistema de Protección Integral de Derechos para las personas y grupos de atención prioritaria en el cantón Tena. - No. 116-GADMT: Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales cuya administración y recaudación corresponde al GAD Municipal de Tena, su empresa pública y entidades adscritas. - No. 122-GADMT: Ordenanza Sustitutiva que regula el procedimiento para la determinación, emisión y recaudación de las Contribuciones Especiales de Mejoras (CEM) por obras ejecutadas en el cantón Tena. - No. 121-2024: Primera Reforma a la Ordenanza que establece la jubilación patronal de los trabajadores del GAD Municipal de Tena. - No. 118-2024: Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico del año 2024. - No. 120-2024: Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico del año 2024."	Se da cumplimiento de la atribución pertinente
---	--	---	--

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://1drv.ms/b/c/f9b45c37ea0d5513/ERNVDeo3XLQggPmdqwcAAAABUa7jCwdRnjiMzahNrgQoS?e=bhHh7K

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
- Ordenanza Sustitutiva que regula el Sistema de Protección Integral de Derechos para las personas y grupos de atención prioritaria en el cantón Tena. - Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales cuya administración y recaudación corresponde al GAD Municipal de Tena, su empresa pública y entidades adscritas. - Ordenanza Sustitutiva que regula el procedimiento para la determinación, emisión y recaudación de las Contribuciones Especiales de Mejoras (CEM) por obras ejecutadas en el cantón Tena. - Primera Reforma a la Ordenanza que establece la jubilación patronal de los trabajadores del GAD Municipal de Tena. - Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico del año 2024. - Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico del año 2024.	- Ordenanza No. 123-2024 - Ordenanza No. 116-GADMT - Ordenanza No. 122-GADMT - Ordenanza No. 121-2024 - Ordenanza No. 118-2024 - Ordenanza No. 120-2024

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	http://tena.gob.ec/WEB/resoluciones2024.html
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	http://tena.gob.ec/convocatorias/
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	http://http://1drv.ms/b/c/f9b45c37ea0d5513/ES8NMAQFUu5Bp0TKtLCibOoBCzQG8Rjr1VXJAOiymUEQEQ?e=pSoyFo
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha publicado la información correspondiente a la gestión ejecutada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 en la página web del GAD Municipal de Tena, así como en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
https://tena.gob.ec/buzon-rc2024/